



núm. 43



lunes, 4 de marzo de 2019

C.V.E.: BOPBUR-2019-01255

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Anuncio de cobranza

Primero. – Por el presente se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que durante los días hábiles comprendidos entre el 5 de marzo y el 6 de mayo de 2019, ambos inclusive, tendrá lugar la cobranza en periodo voluntario de los siguientes tributos:

- Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (ejercicio 2019).
- Tasa por suministro de agua (ejercicios varios).
- Tasa de recogida de basuras.

La cobranza se realizará respecto de los Ayuntamientos que tienen delegada o encomendada en esta Diputación la gestión recaudatoria de dichos tributos que se enumeran en la relación adjunta, donde se detalla además el ejercicio objeto de cobro.

Segundo. – Como modalidad de pago se establece el ingreso a través de entidades colaboradoras, pudiendo realizarse en cualquiera de las oficinas de Caixa Bank, BBVA, Ibercaja, Caja Viva y Banco Santander. A este fin se enviará al contribuyente notificación individual e información para efectuar el ingreso.

Asimismo podrá realizarse el pago a través de Internet, de manera cómoda y segura, a través de la Oficina Virtual Tributaria (https://ovt.diputaciondeburgos.es). No se requiere DNI electrónico ni certificado digital personal. Admite las siguientes tarjetas: Mastercard, Eurocard. Visa.

Se les recomienda a los contribuyentes utilicen el sistema de domiciliación de pago en entidades financieras.

Tercero. – De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, se advierte a los obligados al pago que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán los recargos ejecutivos y de apremio correspondientes, intereses de demora y las costas del procedimiento que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento conforme a lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Burgos, a 25 de febrero de 2019.

El Presidente, César Rico Ruiz

* * *

<u>diputación de burgos</u>





núm. 43



lunes, 4 de marzo de 2019

TASA POR SUMINISTRO DE AGUA

2018
2018
2018
2018
2018
4.° trimestre 2018
2019
2.° semestre 2018
2017
2018
2.° semestre 2018
2018
2.° semestre 2018
2018
2018
2.° semestre 2018
2.° semestre 2018
2.° semestre 2018
2.° semestre 2018
2018
2019
2018
2018
2018
2018
2018
2018
2018
2018
2.° semestre 2017
2018
2018
2018
2018

Anuncio de exposición al público. -

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

diputación de burgos





núm. 43



lunes, 4 de marzo de 2019

Contra el acto de aprobación del padrón de tasa de suministro de agua y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del respectivo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

* * *

diputación de burgos





núm. 43



lunes, 4 de marzo de 2019

TASA POR RECOGIDA DE BASURAS

ESPINOSA DE LOS MONTEROS 4.º trimestre 2018

OQUILLAS 2.º semestre 2018

QUINTANA DEL PIDIO 2.º semestre 2018

Anuncio de exposición al público. -

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón de tasa de recogida de basuras y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del respectivo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

* * *

diputación de burgos







lunes, 4 de marzo de 2019

IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA

Salvo que expresamente se indique lo contrario la cobranza se refiere al ejercicio 2019.

MUNICIPIOS CON DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDATORIA

ABAJAS

AGUAS CÁNDIDAS

AGUILAR DE BUREBA

ALBILLOS

ALCOCERO DE MOLA

ALFOZ DE QUINTANADUEÑAS

ALTOS, LOS

ANGUIX

ARENILLAS DE RIOPISUERGA

ARIJA

ARLANZÓN

ARRAYA DE OCA

ATAPUERCA

AVELLANOSA DE MUÑÓ

BAHABÓN DE ESGUEVA

BALBASES, LOS

BARBADILLO DE HERREROS

BARBADILLO DEL MERCADO

BARBADILLO DEL PEZ

BARRIOS DE BUREBA, LOS

BARRIOS DE COLINA

BASCONCILLOS DEL TOZO

BAÑOS DE VALDEARADOS

BERBERANA

BERZOSA DE BUREBA

BRIVIESCA

BUGEDO

BUNIEL

BUSTO DE BUREBA

CABAÑES DE ESGUEVA

CABEZÓN DE LA SIERRA

CANICOSA DE LA SIERRA

CANTABRANA

CARAZO

CARCEDO DE BUREBA

CARDEÑUELA RIOPICO

CASCAJARES DE BUREBA

CASCAJARES DE LA SIERRA

CASTELLANOS DE CASTRO

<u>diputación de burgos</u>







lunes, 4 de marzo de 2019

CASTRILLO MOTA DE JUDÍOS

CASTIL DE PEONES

CASTROJERIZ

CASTRILLO DEL VAL

CAVIA

CAYUELA

CEBRECOS

CELADA DEL CAMINO

CERRATÓN DE JUARROS

CIADONCHA

CILLAPERLATA

CILLERUELO DE ABAJO

CILLERUELO DE ARRIBA

CIRUELOS DE CERVERA

COGOLLOS

CONTRERAS

CUBILLO DEL CAMPO

CUEVAS DE SAN CLEMENTE

CUEVA DE ROA, LA

ESPINOSA DEL CAMINO

ESPINOSA DE LOS MONTEROS

FONTIOSO

FRANDOVÍNEZ

FRESNO DE RÍO TIRÓN

FRESNEDA DE LA SIERRA TIRÓN

FRÍAS

FUENTELCÉSPED

FUENTEBUREBA

FUENTECÉN

FUENTELISENDO

FUENTEMOLINOS

FUENTESPINA

GALBARROS

GRIJALBA

GRISALEÑA

HACINAS

HAZA

HONTANAS

HONTANGAS

HONTORIA DE LA CANTERA

HORMAZAS, LAS

HORNILLOS DEL CAMINO

HORTIGÜELA

<u>diputación de burgos</u>







lunes, 4 de marzo de 2019

HOYALES DE ROA

HUÉRMECES

HUMADA

HURONES

IBEAS DE JUARROS

IGLESIARRUBIA

IGLESIAS

ISAR

ITERO DEL CASTILLO

JARAMILLO DE LA FUENTE

JUNTA DE TRASLALOMA

JUNTA DE VILLALBA DE LOSA

JURISDICCIÓN DE LARA

LERMA

LLANO DE BUREBA

MADRIGALEJO DEL MONTE

MAHAMUD

MAMBRILLA DE CASTREJÓN

MAMBRILLAS DE LARA

MANCILES

MAZUELA

MEDINA DE POMAR

MELGAR DE FERNAMENTAL

MERINDAD DE CUESTA URRIA

MERINDAD DE MONTIJA

MERINDAD DE VALDEPORRES

MERINDAD DE RÍO UBIERNA

MERINDAD DE SOTOSCUEVA MERINDAD DE VALDIVIELSO

MIRAVECHE

MODÚBAR DE LA EMPAREDADA

MONASTERIO DE RODILLA

MONTORIO

MORADILLO DE ROA

NAVA DE ROA

NEBREDA

OLMEDILLO DE ROA

OLMILLOS DE MUÑÓ

OÑA

OQUILLAS

ORBANEJA RIOPICO

PADRONES DE BUREBA

PALAZUELOS DE LA SIERRA

<u>diputación de burgos</u> D.L.: BU - 1 - 1958







lunes, 4 de marzo de 2019

PALACIOS DE RIOPISUERGA

PALACIOS DE LA SIERRA

PAMPLIEGA

PANCORBO

PARTIDO DE LA SIERRA EN TOBALINA

PEDROSA DEL PRÍNCIPE

PERAL DE ARLANZA

PIÉRNIGAS

PINEDA TRASMONTE

PINEDA DE LA SIERRA

PINILLA TRASMONTE

POZA DE LA SAL

PRÁDANOS DE BUREBA

PRADOLUENGO

PRESENCIO

PUEBLA DE ARGANZÓN, LA

QUINTANA DEL PIDIO

QUINTANABUREBA

QUINTANILLA DEL COCO

QUINTANAÉLEZ

QUINTANILLA DE LA MATA

QUINTANAORTUÑO

QUINTANAPALLA

QUINTANILLA SAN GARCÍA

QUINTANAR DE LA SIERRA

QUINTANILLAS, LAS

QUINTANAVIDES

QUINTANILLA VIVAR

RÁBANOS

RABÉ DE LAS CALZADAS

REBOLLEDO DE LA TORRE

REGUMIEL DE LA SIERRA

REINOSO

REVILLA, LA

REVILLA DEL CAMPO

REVILLARRUZ

REVILLA VALLEJERA

REZMONDO

RIOCAVADO DE LA SIERRA

ROA DE DUERO

ROJAS

ROYUELA DE RÍO FRANCO

RUBENA

<u>diputación de burgos</u>







lunes, 4 de marzo de 2019

RUBLACEDO DE ABAJO

RUCANDIO

SALAS DE BUREBA

SALDAÑA DE BURGOS

SAN ADRIÁN DE JUARROS

SAN JUAN DEL MONTE

SAN MAMES

SAN MILLÁN DE LARA

SANTA OLALLA DE BUREBA

SANTIBÁÑEZ DE ESGUEVA

SANTIBÁÑEZ DEL VAL

SAN ZADORNIL, JURISDICCION

SARGENTES DE LA LORA

SARRACÍN

SASAMÓN

SANTA CRUZ DE LA SALCEDA

SEQUERA DE HAZA. LA

SOLARANA

SOTRAGERO

SORDILLOS

SANTA CECILIA

SANTA INÉS

SANTA MARÍA DEL INVIERNO

SANTA MARÍA DEL MERCADILLO

SANTA MARÍA RIBARREDONDA

SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN

SAN VICENTE DEL VALLE

SALINILLAS DE BUREBA

SUSINOS DEL PÁRAMO

TAMARÓN

TARDAJOS

TEJADA

TERRADILLOS DE ESGUEVA

TINIEBLAS DE LA SIERRA

TOBAR

TORDÓMAR

TORRECILLA DEL MONTE

TÓRTOLES DE ESGUEVA

TOSANTOS

TUBILLA DEL AGUA

TUBILLA DEL LAGO

ÚRBEL DEL CASTILLO

VADOCONDES

<u>diputación de burgos</u>







lunes, 4 de marzo de 2019

VALDEANDE

VALDEZATE

VALDORROS

VALLE DE VALDEBEZANA

VALLARTA DE BUREBA

VALLEJERA

VALLE DE LOSA

VALLE DE VALDELUCIO

VALLE DE MANZANEDO

VALLE DE MENA

VALLE DE LAS NAVAS

VALLES DE PALENZUELA

VALLE DE SANTIBÁÑEZ

VALLUÉRCANES

VALLE DE ZAMANZAS

VALMALA

VID DE BUREBA, LA

VILEÑA

VILLADIEGO

VILLAESCUSA LA SOMBRÍA

VILLAFRUELA

VILLAGALIJO

VILLAGONZALO PEDERNALES

VILLALBA DE DUERO

VILLALBILLA DE GUMIEL

VILLALDEMIRO

VILLALMANZO

VILLAMAYOR DE LOS MONTES

VILLAMBISTIA

VILLAMEDIANILLA

VILLANGÓMEZ

VILLANUEVA DE GUMIEL

VILLANUEVA DE TEBA

VILLARCAYO

VILLANUEVA DE ARGAÑO

VILLAVERDE DEL MONTE

VILLAYERNO MORQUILLAS

VILLANUEVA DE CARAZO

VILLEGAS

VILLASUR DE HERREROS

VILLAQUIRÁN DE LOS INFANTES

VILLAFRANCA MONTES DE OCA

VILLAQUIRÁN DE LA PUEBLA

<u>diputación de burgos</u>





núm. 43



lunes, 4 de marzo de 2019

VILLAMIEL DE LA SIERRA
VILLAVERDE MOGINA
VILVIESTRE DEL PINAR
VIZCAÍNOS
ZARZOSA DE RIOPISUERGA
ZAZUAR
ZUÑEDA

Anuncio de exposición al público. -

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

MUNICIPIOS CON DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA

ADRADA DE HAZA
ALFOZ DE BRICIA
ALFOZ DE SANTA (

ALFOZ DE SANTA GADEA

ARAUZO DE MIEL

AUSINES, LOS

BARRIO DE MUÑÓ

BELBIMBRE

CARCEDO DE BURGOS

CARDEÑAJIMENO

GALLEGA, LA

GUMIEL DE MERCADO

HONTORIA DEL PINAR

HUERTA DE ARRIBA

HUERTA DE REY

MADRIGAL DEL MONTE

MAMOLAR

PADILLA DE ABAJO

PALAZUELOS DE MUÑÓ

PEDROSA DEL PÁRAMO

PEDROSA DE RÍO ÚRBEL

PINILLA DE LOS BARRUECOS

RABANERA DEL PINAR

SALAS DE LOS INFANTES

SANTO DOMINGO DE SILOS

<u>diputación de burgos</u>





núm. 43



lunes, 4 de marzo de 2019

SOTRESGUDO
TORREGALINDO
TRESPADERNE
VALLE DE VALDELAGUNA
VALLE DE SEDANO
VID Y BARRIOS, LA
VILLAHOZ
VILLARIEZO
VILLASANDINO
VILLAZOPEQUE

Anuncio de exposición al público. -

Durante el plazo de un mes, los padrones estarán a disposición de los interesados en los respectivos Ayuntamientos, pudiendo así mismo consultar cualquier dato contenido en los mismos en el Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial (paseo del Espolón, 34 - Burgos).

Contra el acto de aprobación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y de las liquidaciones incorporadas al mismo podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Alcalde del respectivo Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización del periodo de exposición pública de los correspondientes padrones.

diputación de burgos

D.L.: BU - 1 - 1958

bopbur.diputaciondeburgos.es